



Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2014.-

NUM. 190 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un dispensador con bidón de agua para el edificio Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Comodato, de fecha 17 de febrero de 2014 entre **Q3 ELEMENTOS PATAGONIA LIMITADA**, RUT 76.007.296-6 y la **II. Municipalidad de Primavera**, RUT 69.251.300-2, representada por el **Sr. Blagomir Brztilo Avendaño**, RUT 8.067.364-7, para otorgar el servicio de botellones de agua purificada.

2° PAGUESE, a la empresa antes mencionada la suma de \$80.920.- (ochenta mil novecientos veinte pesos) IVA incluido, cifra dispuesta por la factura entregada por la empresa Q3 documento N°5495 con fecha 17 de febrero de 2014.

REGÍSTRESE en Contraloría regional de Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde